

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56329 FIGUERES

EDICTO

Agnès Batlle Martín, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Figueres al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 400/2018 Sección: C

NIG: 1706642120188191289

Fecha del auto de declaración. 2 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Xavier Triadu Salellas. DNI 77990208Z

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Sr. MIQUEL RIBES OLIVET en calidad de administrador concursal, con D.N.I. 77903839X y domicilio en C. Bisbe Lorenzana nº 24 bajos 2 OLOT- 17800 T. 972 26 86 17 Correo electrónico concursal@concursal9.com

Régimen de las facultades del concursado.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Arnera, 7 - Figueres.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Figueres, 23 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Agnès Batlle Martín.

ID: A180070287-1